JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Junio 30 de 2022

001-2017-01158

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por LEONEL GONZALEZ BENAVIDES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (07LiquidacionDeCredito).

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 044 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **1 DE JULIO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

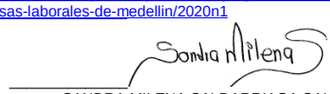

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria